



ATV

Actualización de seguridad: conozca la ley de Minnesota Vigente a partir del 1 de julio de 2025

NUEVO requisito de cinturón de seguridad para quienes viajan en vehículos todoterreno (ATV)

Todas las personas que operen o viajen como pasajeras en un ATV Clase 2 con cinturones de seguridad instalados de fábrica **deben** usarlos —incluyendo tanto el cinturón de hombro como el de regazo (si los tiene)— en todo momento cuando se opere en una carretera pública o dentro del derecho de vía. (Estatuto 169.686, subd. 1)

¿Qué se requiere para quienes viajan en ATV?



CASCOS

ATV Clase 1 y Clase 2:

Un casco aprobado por el Comisionado de Seguridad Pública es obligatorio para **TODAS las personas menores de 18 años**, ya sea que viajen en tierras públicas, aguas públicas o en propiedad privada.



CINTURONES DE SEGURIDAD

Solo ATV Clase 2:

Si el ATV tiene cinturones instalados de fábrica, **TODAS las personas que operen o viajen como pasajeras** deben usarlos cuando el vehículo se conduzca en una carretera pública o dentro del derecho de vía.

ATV Clase 1



ancho de 50 pulgadas o menos.

ATV Clase 2



ancho mayor de 50 pulgadas pero no más de 65 pulgadas

¿Qué significa “derecho de vía”?

Conducir el ATV directamente en una carretera pública o dentro del área designada legalmente como parte de la carretera. Esto incluye la propia vía, la orilla de la calle, zanjas, banquetas, etc.

Aplicación y sanciones:

- Si usted tiene **15 años o más** y viola la ley, puede recibir una multa de **\$25**.
- Si usted **conduce** el vehículo, es responsable de:
 - *Sus propias infracciones.*
 - *Cualquier infracción cometida por pasajeros menores de 15 años.*

Puede recibir una multa de **\$25** por cada infracción.



Conduzca con inteligencia. Póngase el casco. Abróchese el cinturón.

Es la ley y puede salvar vidas.